

## CAPÍTULO TERCERO

### LA ESCUELA DEL AMOR EN 1946. LA ILUSIÓN POR LA EDUCACIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL, ARMÓNICA Y DEMOCRÁTICA

Muchos estudiosos de las políticas educativas de nuestro país sostienen que el periodo de 1940 es el principio de una nueva etapa en la sociedad mexicana, que deja de lado el sentimiento radical de la política cardenista e implanta un nuevo proyecto de nación que pregonaba la unidad como fundamento político y marcaba las directrices para un cambio social y político. Realizar un estudio sobre esta serie de cambios resulta clave para comprender la actual relación del Estado con la Iglesia y la querrela que se desprendió por la educación entre ambas instituciones. Esta nueva etapa de transición se caracterizó principalmente por las transformaciones que experimentó la educación y el papel que desempeñó el Estado en la construcción de los nuevos ideales educativos.

Dentro de los argumentos de su campaña política como candidato a la presidencia de la República, el general Manuel Ávila Camacho retiró de su lenguaje político toda mención al socialismo, y empezó a hablar de unidad nacional y de gobierno para todos. El 19 de enero de 1940, Ávila Camacho visitó las poblaciones de Santa Ana y Zacoalco, en Jalisco, donde declaró:

...para la vida de México es necesaria la libertad religiosa, por lo cual recomiendo a los padres de familia que envíen a las escuelas

## 64 / Alejandro Ortiz-Cirilo

a sus hijos sin temor a la reglamentación del artículo 3o., [y agregó que] la contienda política no dará margen a que empuñen las armas hermanos contra hermanos.<sup>74</sup>

Poco antes de su toma de posesión, Ávila Camacho declaró ante el Congreso de la Unión ser un “creyente”, pero tuvo cuidado de no declararse abiertamente católico, ya que esto lo hubiera comprometido demasiado. Si hubo algo que caracterizó al gobierno de Ávila Camacho fue precisamente su condescendencia con la jerarquía católica y su respuesta a las presiones que surgían de grupos religiosos (cuando era atacada la educación socialista).

Manuel Ávila Camacho estaba ansioso por recuperar el favor del clero, de esa clase media conservadora que no le dio su voto, de los políticos relegados por Cárdenas. Se declara “creyente” y su actitud más permisiva hacia las actividades de la Iglesia, las del culto en lugares públicos, por ejemplo, satisfacían enormemente a la jerarquía. Pero todo resultaba insuficiente mientras no se hicieran concesiones en la educación.<sup>75</sup>

Con el ascenso de Manuel Ávila Camacho a la presidencia de la República se acentuaron rasgos de conciliación política con grupos conservadores; de esta forma, el sexenio de 1940-1946 se caracterizó por ser un juego político, en el que se enfrentarían dos corrientes extremas (izquierda y derecha) que marcarían un periodo de cambio trascendental en la educación mexicana.<sup>76</sup> El núcleo de las discusiones se enmarcaba en las tendientes reformas al texto educativo, se hablaba entonces de una incompatibilidad entre las libertades individuales, la democracia y la

---

<sup>74</sup> *El Universal*, 19 de enero de 1940.

<sup>75</sup> Loyo, Aurora, *La unidad nacional*, México, Martín Casillas editores, 1983, p. 57.

<sup>76</sup> Medina, Luis, *Del cardenismo al avilacamachismo. Historia de la Revolución mexicana 1940-1952*, México, El Colegio de México.

## La escuela del amor en 1946. La ilusión por la educación.../ 65

participación del Estado sobre el contenido y las finalidades de la educación primaria, secundaria y normal.<sup>77</sup>

La época conocida como “Unidad Nacional” se orientó hacia una nueva etapa del desarrollo mexicano y la educación se vio como parte fundamental de este progreso; en ella se pretendía fortalecer la identidad nacional y lograr una armonía en la sociedad. Se hizo especial énfasis en la concordia y la armonía social por encima de la lucha de clases, por lo que ahora el propósito de la educación debía estar orientado a formar buenos ciudadanos, conscientes de sus derechos y obligaciones, respetuosos de la ley y leales a México. Se impulsaba la idea de que lo fundamental era identificarse con la nación, ser mexicano era un valor superior a ser obrero, campesino o empresario, según fuera el caso. Así, con el decreto de la Ley Orgánica expedida en 1941 se reglamentaría el artículo 3o. constitucional.<sup>78</sup> Sin embargo, esta ley no renunciaba al control oficial sobre la enseñanza, pero tuvo una enorme importancia, porque de ella se desprendió la modificación al artículo 3o. constitucional que suprimiría la educación socialista. En este contexto, Luis Medina argumentó:

Motivo de polémicas, causa de temores y fuente de oposición fue la modalidad educativa introducida por la reforma constitucional de 1934. En poco más de diez años el término “socialis-

---

<sup>77</sup> Vejar Vázquez, Octavio, *Hacia una escuela de unidad nacional*, México, Secretaría de Educación Pública, 1940.

<sup>78</sup> El artículo 3o. constitucional fue aplicado por largo tiempo sin que existiera la respectiva ley reglamentaria. No fue sino hasta 1940 cuando se publicó la primera Ley Orgánica, redactada en 1939. Esta ley tuvo una vigencia muy corta, ya que fue modificada en diciembre de 1941. Esta primera ley consignaba cuatro postulados fundamentales, que eran: a) educación como función social del Estado; b) la obligación de éste de impartirla como un servicio público en todos sus grados y tipos, en forma gratuita; c) la orientación socialista que debe dársele a este servicio público, y d) en general, todo lo referente a la organización de la educación pública en manos del Estado. Lugo Verduzco, Adolfo, *México: revolución y educación*, tesis para obtener el título de licenciado en derecho, México, UNAM, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1960, p. 235.

66 / Alejandro Ortiz-Cirilo

mo” aplicado a la enseñanza había fomentado un ambiente de hostilidad en contra del gobierno, había dividido al magisterio y había sido pretexto para movilizar políticamente a sectores importantes de la sociedad mexicana. En el fondo, la reforma del artículo 3o. correspondía al deseo, ya expresado con anterioridad por Plutarco Elías Calles en el Grito de Guadalajara, de cambiar la educación laica por otra más acorde con los principios de la Revolución. El laicismo se dijo entonces, era neutral ideológicamente y había que darle a la educación un contenido distinto, más positivo.<sup>79</sup>

Estas y algunas otras circunstancias de carácter económico, político, social y cultural del propio sistema educativo prepararon el terreno para llevar a cabo la reforma constitucional en 1946, que no debía ser interpretada como un retroceso, sino como una garantía del progreso social. Entre las acciones más significativas que se desprendieron de la implantación de la educación socialista fue la ausencia de una definición clara de lo que implica dicho término. Hubo quienes interpretaron el socialismo desde una concepción marxista, bajo el cobijo de los principios del socialismo científico; otros adoptaron el socialismo como bandera de justicia social, pero para los maestros fue mucho más difícil comprender lo que implicaba la reforma y cómo debía aplicarse. Así, los maestros que quisieron acatar el precepto constitucional y que procedieron a aplicarlo, según a su leal saber y entender, recayeron en una actividad política y se convirtieron —sobre todo en comunidades rurales— en los líderes locales que encabezaban el descontento de los grupos campesinos, causando el enojo y la persecución de los gobernadores, que atendían más a los intereses creados que a los ideales de la educación y el cambio; sin embargo, también grupos movidos por el clero o por seculares conservadores recurrían a las persecuciones, con métodos no menos violentos, que culminaban en el asesinato o el desorejamiento de los profesores.

---

<sup>79</sup> Medina, Luis, *Historia de la Revolución mexicana (1940-1952) del cardenismo al avilacamachismo*, México, El Colegio de México, 1978, p. 345.

## La escuela del amor en 1946. La ilusión por la educación.../ 67

Bajo el impulso de una corriente modernizadora y abocada a la reconstrucción del país, la Revolución adquiere un nuevo significado en la década de 1940, por lo que los dirigentes de la nación compartieron una nueva preocupación fundamental: consolidar la unidad nacional sobre la base de los valores revolucionarios. La educación fue vista como una instancia especialmente apta para reproducir los nuevos valores, un espacio idóneo para aglutinar a las fuerzas sociales en el espíritu de la Revolución, la educación se convirtió en uno de los principales vehículos para la transformación social de México. Aunque en el fondo Ávila Camacho reconocía que la educación de la sociedad mexicana no consistía en eliminar exclusivamente el analfabetismo, era un paso indispensable enseñar a los mexicanos a leer y escribir, dado que gran parte de la población estaba compuesta por iletrados, y que ninguno de los problemas sociales se podían afrontar si no se atendía este imperativo en la sociedad mexicana.<sup>80</sup>

La unidad educativa, cimiento de la unidad nacional, requirió la presencia cada vez más firme del Estado en el ámbito educativo: la rectoría del Estado en la educación se convirtió en un factor decisivo para la consolidación de una educación nacional unitaria, que afirmara los principios de la modernización y creara un auténtico espíritu nacionalista y revolucionario. Así, nuevos sucesos se configuran en el desarrollo de las instituciones del país, que bajo el influjo de nuevas circunstancias, se inspiraban en la construcción de una nueva democracia social. Por esta razón, la educación del pueblo —decía Ávila Camacho— debía persistir en su empeño de afirmar los principios de liberación humana contra todas las formas de tiranía, de ahí la importancia que tenía la alfabetización de las masas y el mejoramiento en todos los órdenes de la instrucción y la cultura.

---

<sup>80</sup> Ávila Camacho, Manuel, *Unidad nacional*, material de consulta de la biblioteca Daniel Cosío Villegas de El Colegio de México, México, 1945, pp. 93-107.

## 1. Génesis y desarrollo de la reforma educativa

La orientación de la educación responde a circunstancias específicas de cada momento, así se vio reflejado durante las reformas constitucionales a la educación en los años de 1917 y 1934. Durante su gestión, Ávila Camacho sintió la necesidad de reorientar el sistema educativo. Lo cierto es que la educación socialista no podía descartarse de la noche a la mañana ni por decreto presidencial, de ahí la importancia que tuvo la reglamentación de la educación por medio de la Ley Orgánica expedida en 1941 y el cambio de tres secretarios de Educación Pública durante el sexenio presidencial de Ávila Camacho.

Con base en la doctrina de la “Unidad Nacional” y las orientaciones de la educación integral para la paz, la democracia y la justicia, la lucha contra la ignorancia y a favor del nacionalismo y la solidaridad internacional, que coadyuvaran a la convivencia del mundo entero —principios aprobados en la Conferencia Educativa, Ciencia y Cultural del 16 de noviembre de 1945, celebrada en Londres (donde surgió la Unesco) con la asistencia de la delegación mexicana—, se procedió a preparar la reforma del artículo 3o. constitucional de 1934. De acuerdo con Fernando Solana, esta reforma se hizo necesaria debido, entre otros, a los siguientes factores: 1) falta de elementos, como talleres, instalaciones agrícolas o agropecuarias; 2) confusión sobre un ideario socialista con orientación precisa; 3) falta de una estructura económica socialista para que funcionara la educación acorde a ella, pues el país vivía un régimen de dependencia capitalista; 4) presiones próximas a la terminación de la Segunda Guerra Mundial hacían urgente una reestructuración del mundo para la paz, la justicia, la democracia y la solidaridad, y 5) resistencia interna de los grupos conservadores que podrían impedir la unidad nacional, así como el desenvolvimiento de los grupos obreros y campesinos.<sup>81</sup>

---

<sup>81</sup> Solana, Fernando y Cárdenas Reyes, Fernando (coords.), *Historia de la educación pública en México (1876-1976)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, pp. 322 y 323.

## La escuela del amor en 1946. La ilusión por la educación.../ 69

A partir de la gestión de Manuel Ávila Camacho, la educación socialista pierde su utilidad como medio de organización e ideología predominante dentro del sistema educativo nacional, y pasa a ser únicamente una fuente de conflicto al despertar disputas entre la población con saldos violentos y una acrecentada efervescencia por el rechazo de los grupos religiosos a las disposiciones en materia educativa.

El asunto, pues, no era el de discutir sobre la conveniencia de la libertad de enseñanza, o sobre el derecho de los padres de familia a la educación de sus hijos, o del respeto o prerrogativas esenciales de la persona humana frente al Estado. El asunto, debatido entre personajes de izquierda mexicana, y en vista de la reforma propuesta por el general Ávila Camacho, era sólo acerca de la precisión de términos y de la oportunidad o no de que la reforma se llevara a cabo.<sup>82</sup>

En su gestión, la política educativa se caracterizó por realizar un llamado a la unidad nacional.<sup>83</sup> Esta nueva etapa del cambio político-educativo se encuadró en un periodo de guerras, así como en un desarrollo económico y cultural que no se había experimentado antes en el país. Durante su gestión, Ávila Camacho designó como ministro de Educación Pública a Luis Sánchez Pontón, quien de inmediato se dio a la tarea de reorganizar la Secretaría a su cargo.

En enero de 1942 se promulgó la Ley Orgánica de los artículos 3o., 31 fracción I, 73 fracciones X y XXV y 123 fracción XII. Esta Ley —obra de Vejar Vázquez— interpretó de manera precisa y meticulosa el sentido ideológico que palpitaba en la Constitución al ordenar la educación socialista.<sup>84</sup>

---

<sup>82</sup> Alvear Acebedo, Carlos, *op. cit.*, p. 293.

<sup>83</sup> Ávila Camacho, Manuel, *Unidad nacional*, México, s.p.i., 1945.

<sup>84</sup> Lugo Verduzco, Adolfo, *México: revolución y educación*, tesis para obtener el título de licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1960, p. 143.

## 70 / Alejandro Ortiz-Cirilo

Tiempo después, Octavio Vejar Vázquez tomó cargo como secretario de Educación; sin embargo, también fue relevado por Jaime Torres Bodet, quien buscó seguir impulsando el proyecto de la unidad nacional por medio de la educación de las masas. Poco tiempo antes de que terminara el sexenio, Torres Bodet envió a la Cámara de Diputados un proyecto de reforma constitucional al artículo 3o., que sustancialmente coincidía con lo planteado desde la presidencia de la República, lo cual hizo que desaparecieran algunos de los puntos que mayor protesta habían levantado con el texto anterior.

La actuación de Torres Bodet tuvo también un sentido político inmediato. Comprendió que era necesario idear un medio de canalizar el esfuerzo común hacia algún objetivo concreto. Se decía que había que trabajar más, que prescindir de huelgas, de apoyar públicamente a política internacional del presidente, pero nada de ello conseguía tener el cariz de una “cruzada”. Con este sentido nace la Campaña Nacional contra el Analfabetismo. Los logros fueron modestos; el presupuesto también lo fue, pero revivió aunque efímeramente el entusiasmo por una tarea comunitaria a la vez que puso de manifiesto la magnitud del problema del analfabetismo.<sup>85</sup>

La reforma al artículo 3o. constitucional llevaba implícito un espíritu de conciliación social: la escuela mexicana debería unir y no dividir, fomentar el nacionalismo y enfocarse al conocimiento científico y académico, más que a la experiencia social. Al respecto, Soledad Loeza apunta:

Con el fin de reconciliar a las dos naciones, la política y la natural, los dirigentes políticos apelaron a todo aquello que en lugar de dividir podía unir a la sociedad, insistiendo en la necesidad de crear y mantener una alianza nacional que fuera marco de interpretación de la realidad política y justificación moral de la conciliación social... De manera que el Estado

---

<sup>85</sup> Loyo, Aurora, *op. cit.*, p. 58.



## La escuela del amor en 1946. La ilusión por la educación.../ 71

mexicano buscó una fórmula de integración nacionalista que, sobreponiendo la unidad nacional a la revolucionaria, contribuyera a superar los desacuerdos políticos y a someter los conflictos sociales al bien supremo de la nación. Además de cumplir su función tradicional de integración, el nacionalismo sirvió en estos años para neutralizar los antagonismos inherentes a una sociedad profundamente diferenciada.<sup>86</sup>

Sin embargo, este nacionalismo buscaba, además de la despolitización de los problemas sociales, suprimir o subordinar las ideologías partidistas tendientes a dividir a la nación. Ahora, el campo había dejado de ser foco de atención y la defensa de los derechos de los trabajadores pasa a un segundo término. De igual forma, el fin de la Revolución era la industrialización, y por lo tanto la educación debía adaptarse a los requerimientos del nuevo desarrollo económico. La capacitación de mano de obra resultaba prioritaria, sobre todo en donde la mayor parte de la población era analfabeta; por ende, la consigna ahora era adecuar la educación a las necesidades industriales del país.

Lo cierto es que el cambio de orientación ideológica requería algo más que una reforma constitucional. Se necesitaban —de igual forma— mecanismos que permitieran aumentar el dominio del Estado en el terreno educativo. Por ello, centralizar y homogeneizar fueron las estrategias políticas utilizadas.

Después de la declaración de guerra que hace el gobierno mexicano a las potencias del eje el 22 de mayo de 1942,<sup>87</sup> las

---

<sup>86</sup> Loaeza, Soledad, *Clases medias y política en México la querrela escolar 1959-1963*, México, El Colegio de México, 1988, p. 131.

<sup>87</sup> Dicha declaración de guerra se realizó formalmente después del hundimiento de los barcos "Tamaulipas", "Potrero del Llano" y "Faja de oro". Consciente de esta situación, el presidente Ávila Camacho declaró lo siguiente: "En ejercicio de la facultad concedida por la fracción I del artículo 71 de la Constitución Política de la República, para los efectos señalados en la fracción XII del artículo 73 de mismo Ordenamiento constitucional y con fundamento en el informe obtenido, someto al H. Congreso de la Unión la siguiente iniciativa de ley: Artículo I. se declara que a partir del día 22 de mayo de 1942 existe un estado de guerra entre los Estados Unidos Mexicanos y Alemania, Italia y Japón". Al respecto, puede consultarse a Ca-

## 72 / Alejandro Ortiz-Cirilo

ideas y el lenguaje de la Revolución fueron sustituidos por palabras y opiniones nuevas. El presidente Ávila Camacho hablaba entonces de la unión de todos los mexicanos, del amor entre todos los mexicanos. Poco después, durante la instalación del Congreso Supremo de la Defensa Nacional, el 24 de septiembre de 1942, el presidente Ávila Camacho expresó lo siguiente:

Las probabilidades de perduración de un país están en razón directa de su unidad y para afianzar su unidad el problema fundamental es la educación. Pero no una educación limitada a desanalfabetizar a los ignorantes arrancándolos a la oscuridad de su cuna para hundirlos en esas tinieblas, tal vez peores, del automatismo mental primario, en el que se reclutan los ineficaces. Una instrucción que desvincula al educando de sus tradiciones, de su familia y de su amor a la Patria y al Continente es un germen de disolución más que una esperanza de fortaleza. Y, a la par, una educación que no ahonda en el sentido social del pueblo, una educación que no manumite y que no redime no merece el nombre de educación.<sup>88</sup>

### 2. Debate por la reforma constitucional del artículo 3o.

En las postrimerías de 1945, el presidente de la República y su secretario de Educación, el señor Jaime Torres Bodet, enviaron a la Cámara de Diputados el proyecto de reforma al artículo 3o. de la Constitución, que sustancialmente coincidía con el espíritu de la Ley Orgánica que se había promulgado en 1941. Al igual que en las anteriores reformas a la carta magna, hubo opiniones a favor y en contra de la reforma. Luis Álvarez Barret, Jorge del Río, Marco Arturo Moreno Ruffo Figueroa y Vicente Lombardo Toledano, entre otros, se pro-

---

sasola Zapata, Gustavo, *Historia gráfica de la Revolución mexicana*, México, Trillas, 1992, t. 7, p. 2484.

<sup>88</sup> Vejar Vázquez, Octavio, *Hacia una escuela de unidad nacional*, México, Secretaría de Educación Pública, 1942, p. 5.

### La escuela del amor en 1946. La ilusión por la educación.../ 73

pugnaron a favor de esta reforma, y en el bando opuesto, en el grupo que quería que continuara el texto aprobado en 1934, se encontraban Aureliano Esquivel, Alberto Bremauntz y Rafael Martínez.<sup>89</sup> La izquierda se hallaba dividida, ya que mientras un grupo apoyaba ampliamente a la reforma, había otro que se mostraba abiertamente renuente a aceptar que se modificara el texto constitucional.

Jaime Torres Bodet, redactor del nuevo texto constitucional, en su libro *Años contra el tiempo*, menciona lo siguiente:

Los peligros políticos eran obvios. La “izquierda” se hallaba en esos días muy dividida. Algunos de sus grandes representantes, como el licenciado Lombardo Toledano, podrían admitir una enmienda al texto de 1934. Otros —y no menores—, como el licenciado Narciso Bassols, no la admitirían jamás. Por otra parte, “la derecha” no aprobaría reforma alguna que mantuviese el requisito de una autorización previa del poder público para establecer escuelas particulares de educación primaria, secundaria y normal y de aquella (de cualquier tipo o grado) destinada a obreros y campesinos. Y, sobre todo, la *Unión de padres de familia* protestaría ante el hecho de que la autorización pudiera ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones procediese juicio o recurso alguno.<sup>90</sup>

En la exposición de motivos presentada ante el Congreso de la Unión, el 18 de diciembre de 1945, el Ejecutivo federal aludía las razones que llevaban al gobierno a proponer la reforma del artículo 3o., porque

La redacción del artículo mencionado ha servido para desviar el sentido de su observancia, para deformar parcialmente su contenido y para provocar, en algunos medios, un desconcierto que procede a afrontar con resolución eliminando en su origen

---

<sup>89</sup> Alvear Acevedo, Carlos, *La educación y la ley, la legislación en materia educativa en el México independiente*, México, Jus, 1963, p. 293.

<sup>90</sup> Torres Bodet, Jaime, *Años contra el tiempo*, México, Porrúa, 1969, p. 332.

## 74 / Alejandro Ortiz-Cirilo

las tendenciosas diversiones propaladas con intención de estorbar el progreso que ambicionamos.<sup>91</sup>

En su iniciativa, el presidente afirmaba que había que contemplar la necesidad de extender la acción normativa de los preceptos relativos a la enseñanza hacia un campo que el texto de 1934 no enfocó de manera correcta: el de la educación para la defensa de la unidad nacional y el de la educación para el orden de la convivencia internacional. Uno y otro aspecto —decía la iniciativa— son, por naturaleza, recónditamente inseparables.

La conflagración que hemos atravesado atestiguó dolorosamente que la organización y la conservación de la paz no podrán lograrse sin dos condiciones complementarias: la existencia de unidades nacionales invulnerables a la corrupción de corrientes tiránicas y agresivas, como el nacifacismo [sic] y el sentido universal de una democracia que haga imposible la acumulación de todo el poder de un pueblo en manos de un dictador.<sup>92</sup>

El principio de unidad nacional, que el presidente sustentaba como uno de los principios fundamentales de su gobierno, constituía en sí mismo una meta, al señalarse que:

Las probabilidades de perduración de un país están en razón directa de su unidad y para afianzar esa unidad, el problema fundamental es la educación... una educación que no ahonda en sentido social del pueblo, una educación que no manumite y que no redime no merece el nombre de educación.<sup>93</sup>

La segunda reforma al artículo 3o. constitucional presentada por el presidente de la República, Manuel Ávila Camacho, versaba de la siguiente manera:

---

<sup>91</sup> Congreso de la Unión, *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus Constituciones*, México, t. III, p. 310.

<sup>92</sup> *Ibidem*, p. 311.

<sup>93</sup> *Ibidem*, p. 317.

## La escuela del amor en 1946. La ilusión por la educación.../ 75

I. La educación que imparta el Estado –Federación, Estado, Municipios– tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia;

II. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias; el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

b) Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos– atenderá a la comprensión de nuestros problemas, aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acercamiento de nuestra cultura.

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte, a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio de la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en robustecer los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos.

III. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal (y a la, de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y a campesinos) deberá obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno;

IV. Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior deberán ajustarse, sin excepción a lo dispuesto en los párrafos inicial, I y II

## 76 / Alejandro Ortiz-Cirilo

del presente artículo y, además, deberán cumplir con los planes y los programas oficiales;

V. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso no intervendrán de forma alguna en los planteles que se imparta la educación primaria, secundaria y normal destinada a obreros y a campesinos;

VI. El Estado podrá retirar discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares;

VII. La educación primaria será obligatoria;

VIII. Toda educación que imparta el Estado será gratuita;

IX. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

Esta iniciativa presentada por el presidente señalaba que no era necesario que en el texto de la Constitución se establecieran ataques directos a ningún credo religioso, ni siquiera que se hiciera una expresa reserva en el sentido de omitir de la enseñanza aquello que pudiera tener un contenido religioso; bastaba para esto —decía el dictamen— establecer en el proyecto del artículo 3o. que la educación combatiría y lucharía contra los fanatismos y los prejuicios.

### 3. Las oposiciones al cambio

Antes de que se publicara la reglamentación del artículo 3o. constitucional había gente que ya se estaba pronunciando en su contra y en favor de la libertad de enseñanza y de la autonomía universitaria. En aquellos días, la aplicación del artículo 3o.

## La escuela del amor en 1946. La ilusión por la educación.../ 77

que preveía una educación socialista había prohiado quejas y ataques numerosos en contra del magisterio, del partido oficial y del gobierno. Éste era, pues, un tema sobre el cual Ávila Camacho se veía obligado a declararse en forma abierta. Por esta razón, en su discurso pronunciado en Guadalajara en 1940, y cuya región era conocida ampliamente por la proliferación de los grupos católicos más fuertes, manifestó en forma más clara su afán por la familia y “los grandes valores de la vida mexicana”, y tocó el punto llanamente:

Se ha intentado difundir la idea de que se perseguirán las creencias religiosas. Nada más insensato. Somos respetuosos de las conciencias... La educación del Estado debe, por tanto, concretarse a la enseñanza de las ciencias y de las artes que capaciten al individuo a vivir una vida de preparación, de solidaridad social y de libertad; pero queda, naturalmente, el recinto del hogar para la libre enseñanza de la familia...<sup>94</sup>

En esta nueva reforma constitucional, el Estado mexicano excluye toda influencia de las doctrinas religiosas en sus orientaciones pedagógicas, tanto en las que se impartan en planteles oficiales como en las de la iniciativa privada; por lo tanto, se entiende que esta instrucción religiosa deberá enseñarse en el seno de la familia y no en la escuela, para no contradecir el precepto de libertad de creencias. No obstante, estos elementos no fueron exentos de debates y críticas por parte de corporaciones religiosas y estudiosos del fenómeno educativo en aquella época. En este sentido, Manuel Ulloa sostiene:

No es posible una neutralidad permanente en la escuela, frente a los grandes problemas de la vida a los que la religión responde... Al mutilar el precepto constitucional mexicano la educación religiosa en las escuelas que monopoliza, impone a todos esos plan-

---

<sup>94</sup> Discurso de Ávila Camacho en Guadalajara, Jalisco, *Excélsior*, 18 de enero de 1940. Citado por Medina Peña, Luis, “Origen y circunstancia de la unidad nacional”, *Foro Internacional*, México, vol. 14, núm. 3 (55), enero-marzo de 1974, p. 290.

## 78 / Alejandro Ortiz-Cirilo

teles una educación que no es integral y que contradice abiertamente al desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, que proclama el artículo 3o. Constitucional como esencial de la educación. También en este aspecto puede confirmarse la incapacidad de los órganos del poder público para definir la verdad y la consecuencia de querer imponer en materia educativa sus particulares y, en el caso, erróneos puntos de vista.<sup>95</sup>

La familia en este momento es parte fundamental de la formación religiosa del niño en edad escolar; además, el Estado mexicano adopta una instrucción laica que permite salvaguardar la independencia espiritual del hombre y de la sociedad, así como del propio Estado, de toda influencia ejercida por ministros de culto. De esta forma, el Estado mexicano se pronuncia en contra de todo tipo de fanatismos, es decir, de la defensa ciega y obcecada de una idea contraria a los fines del mismo Estado, sea o no producto de influencia religiosa, así como de las afirmaciones o negativas sostenidas apriorísticamente y sin ejercitar la facultad del raciocinio, siendo carentes de un juicio lógico.

El Estado mexicano sostiene al concepto de democracia como una estructura jurídica y un régimen político que configura a un sistema de vida poseedor de particulares fundamentos, y al ordenar que la educación impartida en las escuelas mexicanas sea democrática, considera a ésta como la piedra angular sobre la que se basa la misma existencia de la unidad nacional, la convivencia y la cohesión internacional. La presencia de un régimen dictatorial, autoritario, despótico y tiránico es contrario a lo preceptuado por la Constitución como expresión de la voluntad del pueblo mexicano.

El mejoramiento económico, social y cultural se logrará mediante el desarrollo armónico de todas las actividades que cotidianamente se producen en los diferentes órdenes de la vida. La democracia entendida como el gobierno del pueblo se sig-

---

<sup>95</sup> *Ibidem*, p. 122.



## La escuela del amor en 1946. La ilusión por la educación.../ 79

nifica también como una forma de vida representante del progreso general, y por ningún motivo se concibe como una idea antagónica a la noción de orden.

De igual forma, el Estado mexicano define el criterio educativo como nacional; asimismo, rechazaba y proscribía las hostilidades y exclusivismos que se representaran en ambiciones de partidos o intereses de alguna clase social determinada, y en ambiciones de poder o de lucro. De esta forma, el progreso de México era concebido como la meta final de los afanes y esfuerzos en aquella época, como la directriz de la unidad nacional del pueblo mexicano.

La frase “función social” significa una actividad que corresponde a una comunidad organizada. Naturalmente que esa comunidad puede tener y, de hecho, tiene varias acepciones en torno a este fin; por ello, esas operaciones se intensifican, dan vida y sentido a la sociedad (lo social), a la actividad de la comunidad nacional y que además concierne a la sociedad política. Al respecto, Manuel Ulloa señala:

Las funciones del Estado no pueden y o deben penetrar en el santuario de la conciencia y en su esencial libertad. El bien personal (al que tiende, con otros medios, la educación) no es misión ni papel del Estado ya que éste sólo puede y debe perseguir el bien común, la paz, el orden, la justicia y la seguridad que hacen posible la obtención de ese bien personal y el bien específico de las sociedades intermedias y de los grupos que forme el hombre.<sup>96</sup>

Delimitada la función social de la educación, resulta claro que este servicio debe estar asegurado por la figura política del Estado, garantizando una formación integral y acorde a los principios de la democracia, tal como lo prescribe la Constitución.

Al conocer las nuevas disposiciones en materia educativa, la jerarquía católica vio la reforma como un paso importante para

---

<sup>96</sup> *Ibidem*, p. 111.

80 / Alejandro Ortiz-Cirilo

lograr la libertad y tranquilidad espiritual de la nación. En su primera página, *Excelsior* publicó la siguiente declaración del arzobispo de México, monseñor Luis María Martínez:

El proyecto de ley enviado por el señor presidente al Congreso de la Unión para reformar el artículo 3o. de la Constitución general de la República, aunque conserva cortapisas a la libertad de enseñanza establecidas en la Constitución de 1917, constituye sin embargo un paso importante hacia la libertad porque aclara conceptos y remueve los obstáculos que, con motivo de la reforma de dicho artículo, hecha en 1934, turbaron la tranquilidad espiritual. La orientación que da a la enseñanza tiende a procurar la estabilidad de la familia, tan importante en las sociedades; a fomentar el patriotismo, noble sentimiento que cooperará eficazmente a la unidad nacional, y pone a la educación en armonía con las aspiraciones actuales de la humanidad aleccionada por la formidable guerra que acaba de pasar.<sup>97</sup>

Se conservó el carácter laico de la educación —aun cuando tampoco se menciona de manera explícita dicho concepto dentro del nuevo texto constitucional—, pero adicionalmente se reforzó con lo establecido en el artículo 24 constitucional. La educación dejó de ser “socialista”, pero en lo general el texto amplió el campo de acción de la educación laica para quedar en los siguientes términos:

- Incluyó la educación destinada a obreros y campesinos.
- Prohibió la enseñanza religiosa en los objetivos formativos, al grado de no incorporar el adjetivo laico tan cargado de neutralidad,
- Extendió el campo de la educación laica a la educación de trabajadores y campesinos, para incorporarlos en un proyecto nacional sin contenido de clase.

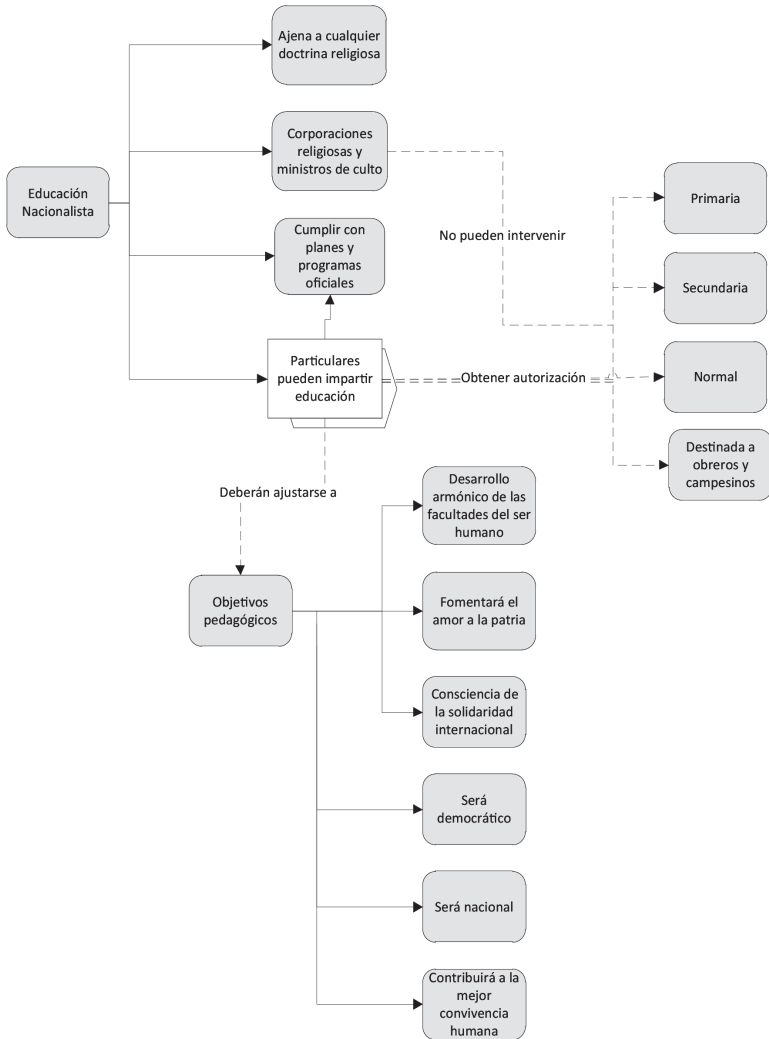
---

<sup>97</sup> "Declaraciones de monseñor Luis María Martínez a *Excelsior*, publicadas el 18 de diciembre de 1945". Citado por Torres Bodet, Jaime, *op. cit.*, p. 340.

La escuela del amor en 1946. La ilusión por la educación.../ 81

ESQUEMA 3

Reforma de 1946: régimen nacionalista<sup>98</sup>



<sup>98</sup> Elaboración propia a partir de los trabajos citados de Adelina Arredondo y Roberto González Villarreal.

## 82 / Alejandro Ortiz-Cirilo

La laicidad se convirtió en un factor de integración y de cohesión nacional, y permaneció alejada de los combates desfanatizadores y racionalistas, con un nuevo contenido positivo orientado por el progreso científico. El nuevo régimen nacionalista de la laicidad es fiel a los propósitos de una nación alejada de las luchas revolucionarias, de un país orientado por el progreso y la unidad, en el que los individuos sean formados por el Estado bajo los imperativos del progreso y de la ciencia; por eso, el mismo adjetivo laico desaparece del texto constitucional, al mismo tiempo que se amplía ese campo y se plantean en positivo los objetivos de la educación nacional.<sup>99</sup>

Otra de las características del nuevo texto constitucional resultaron ser:

- El mantenimiento del sistema educativo en manos del Estado.
- Que los particulares y las instituciones privadas educativas debían estar sujetas al Estado.
- El Estado podía retirar el reconocimiento de los estudios realizados en instituciones privadas, sin que pudiera proceder algún tipo de recurso.
- Finalmente, las limitaciones impuestas a las corporaciones religiosas y ministros de culto no sólo no desaparecieron, sino que se restringió aún más su participación.

Lo cierto es que el régimen presidencial de Manuel Ávila Camacho resultó condescendiente con los grupos religiosos, por lo que Cecilia Greaves apunta lo siguiente:

Ya en la práctica la tolerancia religiosa se mantuvo y la política de conciliación se introdujo en un doble sistema educativo: una escuela oficial que seguía las directrices gubernamentales y las escuelas particulares que, dentro de un régimen de libertad

---

<sup>99</sup> Arredondo, Adelina y González Villarreal, Roberto, "La educación laica en las reformas constitucionales...", *cit.*, p. 53.

### La escuela del amor en 1946. La ilusión por la educación.../ 83

de enseñanza, impartían instrucción religiosa. En esta forma de gobierno no sólo buscaba subsanar las deficiencias del sistema que causaban el rezago educativo sino también desvanecer las viejas tensiones entre la Iglesia y el Estado. Ávila Camacho veía la necesidad de conciliación con un adversario que, si bien económicamente no tenía la fuerza ni los recursos de los años anteriores a la Reforma, en cambio, social y políticamente tenía un fuerte peso dentro de la sociedad y una gran capacidad de movilización.<sup>100</sup>

Durante esta nueva etapa del desarrollo nacional y de las transformaciones que sufrió la educación para adaptarse a las necesidades sociales hubo inquietud en torno a los nuevos valores que se inculcaban en la escuela; existieron grupos de estudiantes que se manifestaron contra el autoritarismo estatal, y algunos sectores conservadores —como la Iglesia— buscaron recuperar privilegios que habían perdido por la legislación, que según ellos atentaba contra sus derechos a impartir educación. La trayectoria de este nuevo proyecto educativo se vio marcada por otros sucesos, como la Segunda Guerra Mundial, la pugna por el contenido de los libros de texto y la libertad de enseñanza que demandaban las organizaciones privadas en la educación. La monopolización del Estado en materia educativa fue por demás un tema ampliamente debatido; lo cierto es que la escuela en este sentido tuvo una doble función: por un lado, se mostró como promotora de valores y formadora de conducta que legitima al régimen en cuestión, y por otro lado, contribuyó a reproducir la cultura mediante una serie de disposiciones legales.

---

<sup>100</sup> Greaves, L. Cecilia, *Del radicalismo a la unidad nacional una visión de la educación en el México contemporáneo 1940-1964*, México, El Colegio de México, 2008, p. 64.